



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ DEL VAL

El Pleno del Ayuntamiento de Santibáñez del Val, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/2013 por suplementos de crédito financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería de 2012, con el siguiente resumen por capítulos:

##### PRESUPUESTO DE GASTOS

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación inicial</i>	<i>Consignación definitiva</i>
6	Inversiones reales	30.000,00	92.979,81

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS

<i>Capítulo</i>	<i>Descripción</i>	<i>Consignación inicial</i>	<i>Consignación definitiva</i>
8	Activos financieros	148.735,14	85.755,33

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Santibáñez del Val, a 9 de septiembre de 2013.

El Alcalde,  
Carlos Álamo Domingo